



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: ANEXO III

ANEXO III

Monto máximo a recuperar

Se ha determinado un monto máximo a recuperar, con carácter mensual, independientemente de la tecnología utilizada y el número de unidades utilizadas, el cual comprenderá todas las tecnologías listadas en el ANEXO II.

- Monto máximo a recuperar por mes de tratamiento: \$ 20.000

Para acceder al reintegro, el Agente del Seguro deberá acreditar la afiliación del beneficiario por la totalidad del periodo reclamado, así como también acreditar la compra y dispensa de la tecnología.

En el caso que se haya realizado un cambio de esquema durante el mes, será válido la presentación de solo uno de ellos.